



RESOLUCION No. DESAJCUR25-2696 DE 13/08/2025

"Por medio de la cual se asignan funciones sin diferencia salarial"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas por el Artículo 103 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que, a **MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS**, identificado con la C.C.N°88.196.937 expedida en Cúcuta, quien desempeña en provisionalidad el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – GRUPO 3 TALENTO HUMANO LABORAL** (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud ocupacional, Sicología, Trabajo Social, Comunicación Social), en la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, se le ió el disfrute de dos(2) períodos de vacaciones del 01/07/2025 y el 22/07/2025 según Resolución DESAJCUR25-2384 del 12/06/2025 y del 23/07/2025 al 13/08/2025 (inclusive), según Resolución DESAJCUR25-2385 del 12/06/2025.

Que, mediante correo electrónico de fecha 27/06/2025, se le autorizó el disfrute de tres (3) días hábiles compensatorios, en razón a que se requirió su presencia durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2.025 para la organización del encuentro de servidores administrativos de la Dirección Seccional.

Que, durante el período comprendido entre el 01/07/2025 y el 13/08/2025 (inclusive), se asignaron funciones sin diferencia salarial de Coordinación de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta a **MILLER LADY MURILLO NUÑEZ**, identificada con la C.C.N°40.434.495 expedida en Acacias (Meta).

Que, para no entorpecer el normal funcionamiento de la Coordinación de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección Seccional, es necesario asignar a otro(a) servidor(a), las funciones de coordinación de los planes y programas establecidos, sin diferencia salarial, durante los días 14 al 19 de agosto de 2.025 (inclusive).

Que, **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con C.C.N°37.393.349 de Cúcuta, quien se desempeña en propiedad como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5-GRUPO 12- OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** (Actividades Secretariales), de la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional de Cúcuta, cumple con los requisitos legales y del Acuerdo 6203 de 2.009 para desempeñar el cargo en asignación de funciones sin diferencia salarial de **Coordinación de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo**, de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, por el término comprendido del 14 al 19 de agosto de 2.025 (inclusive), período en el que el titular disfrutará de los días compensatorios autorizados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR las funciones de **Coordinación de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo**, de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, sin diferencia salarial a **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con C.C.N°37.393.349 de Cúcuta, quien se desempeña en propiedad como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5- GRUPO 12- OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA (Actividades Secretariales), de la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional de Cúcuta, durante el período comprendido del 14 al 19 de agosto de 2.025 (inclusive), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2°: COMUNICAR esta decisión a MORELA CACERES DELGADO, identificada con C.C.N°37.393.349 de Cúcuta. Líbrese la correspondiente comunicación.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a trece (13) días del mes de agosto del año 2.025


YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora Seccional


JULIO CESAR SOLANO ANDRADE -Coordinador Talento Humano



RESOLUCION No. DESAJCUR25-2710 DE 15/08/2025

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo"

AL DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de la conferidas por los artículos 103 de la Ley 270 de 1.996 y 46 de la Ley 2430 de 2.024, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, existe un cargo en vacancia definitiva denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – GRUPO 3 TALENTO HUMANO LABORAL** (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social), en la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, por la renuncia de quien lo ocupaba en provisionalidad MIGUEL ENRIQUE CONTRERAS, identificado con C.C.N°88.196.937 expedida en Cúcuta, aceptada mediante Resolución DESAJCUR25-2707 del 15/08/2025, con efectos fiscales a partir del 20/08/2025.

Que, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1.996 y el artículo 46 de la Ley 2430 de 1.996, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, está facultada para proveer provisionalmente el cargo mediante la figura de ENCARGO, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de esta Dirección Seccional.

Que, **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con C.C.N°37.393.349 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos legales y del Acuerdo 6203 del Consejo Superior de la Judicatura, para ser nombrada en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – GRUPO 3 TALENTO HUMANO LABORAL** (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social), en la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, por lo cual se considera procedente efectuar su nombramiento provisionalmente mediante la figura de ENCARGO, por el período comprendido entre el 20/08/2025 y el 19/09/2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NOMBRAR provisionalmente en ENCARGO a **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con C.C.Nº37.393.349 expedida en Cúcuta, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – GRUPO 3 TALENTO HUMANO LABORAL** (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social), en la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, por el período comprendido entre el 20/08/2025 y el 19/09/2025, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1.996 y el artículo 46 de la Ley 2430 de 1.996 y conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Comunicar esta decisión a **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con C.C.Nº37.393.349 expedida en Cúcuta Librese la correspondiente comunicación.

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a quince (15) días del mes de agosto del año 2.025


YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora Seccional


JULIO CESAR SOLANO ANDRADE- Coordinador Talento Humano




ACTA DE POSESION

En la ciudad de San José de Cúcuta, el día 20 de agosto de 2.025, se hizo presente ante la Directora Seccional de la Administración Judicial de Cúcuta, la señora **MORELA CACERES DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.393.349 expedida en Cúcuta, con el fin de tomar posesión provisionalmente en ENCARGO del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – GRUPO 3 TALENTO HUMANO LABORAL** (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Salud ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social), en la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, según Resolución de Nombramiento DESAJCUR25-2710 de 15/08/2025. La posesión se realiza con efectos fiscales a partir del 20/08/2025 y hasta el 19/09/2025, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1.996 y el artículo 46 de la Ley 2430 de 1.996. La Directora Seccional de Administración Judicial, le toma el juramento de rigor previo las formalidades de ley, por cuya gravedad prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo. La posesionada presentó la cédula de ciudadanía N°37.393.349 de Cúcuta y los demás documentos de ley.

En constancia se firma a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2.025).

LA DIRECTORA SECCIONAL


YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON

LA POSESIONADA


MORELA CACERES DELGADO


JULIO CESAR SOLANO ANDRADE- Coordinador Talento Humano

